



1201F/BASES PARA LA ELECCIÓN DE VENDIMIADOR Y VENDIMIADORA DE LA 69ª FIESTA DE LA VENDIMIA RIOJANA. SAN MATEO 2026.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

1. Las Bases para la elección de Vendimiadores de la 69.ª Fiesta de la Vendimia Riojana, San Mateo 2026, confeccionadas por la Unidad de Festejos de este Ayuntamiento.
2. La propuesta de resolución formulada al efecto por el Adjunto a la Dirección General responsable de Cultura.

RESUELVE:

Aprobar las Bases para la elección de Vendimiadores de la 69.ª Fiesta de la Vendimia Riojana, San Mateo 2026, que se adjuntan como Anexo.

ANEXO

BASES PARA LA ELECCIÓN DE VENDIMIADOR Y VENDIMIADORA, SAN MATEO 2026

1. Los Vendimiadores representarán a la ciudad de Logroño, participando en los actos protocolarios más importantes y significativos de las fiestas de San Mateo, tales como son entre otros, el disparo del cohete junto al Sr. Alcalde, el desfile de carrozas, el pisado de la uva, la ofrenda del mosto y la quema de la cuba.
2. Las personas candidatas deberán haber nacido en Logroño o acreditar una residencia continuada en la ciudad durante, al menos, los cinco años anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
3. Se establece como edad mínima para concurrir la de 18 años, sin límite máximo de edad.
4. Las personas interesadas deberán presentar la ficha adjunta, debidamente cumplimentada, junto con una fotografía actual:
(Tipo DNI, con fondo liso y color claro, perfectamente identificable), a través de alguna de las siguientes vías:
 - Correo electrónico: festejos@logrono.es
 - Telemáticamente, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Logroño.
5. Las candidaturas podrán presentarse en representación de asociaciones festivas, culturales, sociales o recreativas de la ciudad de Logroño, o bien a título individual.
6. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 17 de Junio de 2026 y finalizará a las



14:00 horas del día 3 de Julio de 2026.

7. La elección se celebrará en dependencias del Ayuntamiento de Logroño, previa realización de las pruebas de selección que se determinen, los días 9 y 10 de julio de 2026. Las pruebas previstas para el día 9 se desarrollarán durante toda la jornada, mientras que las del día 10 finalizarán aproximadamente al mediodía.

JURADO

8. El jurado estará constituido de la siguiente forma:

- La Concejala de Festejos
- Un Concejal de la Oposición del Ayuntamiento de Logroño.
- Un/a representante de la Federación de Peñas de Logroño
- Un/a representante de las Casas Regionales de Logroño
- Un/a representante del Consejo de Juventud o del Consejo de Infancia.
- Un/a representante de las Asociaciones Vecinales de Logroño
- El vendimiador y la Vendimiadora de las fiestas de San Mateo de la última Edición.
- Un/a representante de la Asociación de la Prensa de La Rioja o Local.
- Un/ a representante de la Asociación del ámbito teatral o profesional de artes escénicas expresión oral o imagen pública.
- Un/a invitado/a designado/a por el equipo de Gobierno, perteneciente a alguno de los siguientes ámbitos: comunicación, periodismo, cultura, turismo o promoción de la ciudad.
- Actuará como secretario/a un/a un funcionario/a de la Unidad de Festejos del Ayuntamiento, que actuará como Secretaria/o, con voz pero sin voto.

*(Con el fin de garantizar la participación y renovación del jurado, no podrán formar parte del mismo aquellas personas que hayan sido miembros en los dos años anteriores a la presente convocatoria.).

9. En el proceso de selección de los candidatos se tendrá en cuenta, fundamentalmente, su personalidad e interés humano, así como su conocimiento de las tradiciones logroñesas.

10. Las deliberaciones del Jurado serán secretas y, finalizadas las mismas, se formulará propuesta al Excmo. Ayuntamiento del candidato y candidata designados como Vendimiadores de las Fiestas de San Mateo 2026.

La decisión del Jurado será inapelable.

11. La pareja ganadora recibirá del Ayuntamiento de Logroño el traje regional de La Rioja, que quedará de su propiedad, y que llevará puesto durante los actos en los que ejerza la función representativa para la que ha sido elegida.

12. Los vendimiadores procurarán la mayor disponibilidad posible para asistir a los actos institucionales que a lo largo del año les proponga el ayuntamiento de Logroño.



13. Con el fin de que la Elección de vendimiadores se desarrolle con buen ambiente y respeto, se aplicarán la siguiente norma.

- Respeto y convivencia: Se prohíben las faltas de respeto, la difusión de rumores —incluidos los realizados a través de redes sociales— y cualquier práctica destinada a desacreditar a otros aspirantes. Esta norma será de aplicación a las personas candidatas, sus familias y entorno cercano, así como a los miembros del jurado.

14. La concurrencia a este concurso supone la plena aceptación de las presentes Bases. El Ayuntamiento de Logroño queda facultado para interpretar las presentes bases y para resolver las posibles incidencias que se planteasen.



VENDIMIADORES 2026

FOTO

NOMBRE _____

APELLIDOS _____

DOMICILIO _____ C.P. _____

TELÉFONO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

LUGAR DE NACIMIENTO _____ Años residiendo en LOGROÑO

EDAD _____ ESTUDIOS _____

PROFESIÓN _____

AFICIONES PERSONALES



¿QUÉ TE MOTIVA A REPRESENTAR A LA CIUDADANÍA LOGROÑESA EN SUS FIESTAS Y QUÉ CREES QUE PUEDES APORTAR?.

*CADA PERSONA VIVE EL PAÑUELO DE FIESTAS DE UNA MANERA DISTINTA:
TRADICIÓN, SENTIMIENTO, IDENTIDAD...*

¿QUÉ SIGNIFICA PARA TI?

"De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, el perceptor tendrá derecho a ser informado previamente de la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información, de la identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante, así como la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación de los mismos."

El Alcalde

Firmado electrónicamente por Conrado Escobar Las Heras el día 14/05/2026